

N°1078-DE-2024
1 de abril 2024

Licenciada
Rebeca Guardia Morales, Directora
Escuela Judicial
Su Oficina

Estimada señora:

Esta Dirección ha venido autorizando como excepción que se brinde el servicio de alimentación a capacitadores externos, servidores públicos de otras instituciones que asisten a capacitaciones a la Escuela Judicial, entre otros, labor que a partir de la fecha de esta nota asumirá la persona Administradora de la Ciudad Judicial, esto en atención al contenido del cartel del respectivo contrato N°036120 "Concesión del Servicio de Soda y Alimentación para la Ciudad Judicial en San Joaquín de Flores, Heredia, que textualmente indica:

"... Las inspecciones por parte del Poder Judicial, en relación con la supervisión del servicio, serán efectuadas por el personal de la Administración Regional de la Ciudad Judicial, despacho que dará la aprobación o reprobación de los pagos respectivos."

Dado lo anterior, dicha potestad deberá quedar regulada en futuros contratos, por lo que se solicita agregar una cláusula desde el pliego de condiciones que señale lo siguiente:

" A los estudiantes, facilitadores de los cursos que se impartan en las instalaciones de la Ciudad Judicial y funcionarios o funcionarias judiciales que se encuentren de visita en la Ciudad Judicial, se les suministrará el almuerzo mediante el uso de tiquetes, los cuales serán cancelados por el Departamento Financiero Contable dentro del mes siguiente a presentar la respectiva factura de cobro a la Administración de la Escuela Judicial, por lo que el adjudicatario deberá tomar las provisiones dentro de su liquidez económica por mientras se le cancela el servicio cobrado. De manera excepcional y con la autorización previa de la persona Administradora de la Ciudad Judicial, se podrá brindar servicio de alimentación a capacitadores externos, servidores públicos de otras instituciones que asisten a capacitaciones a la Escuela Judicial. En el caso de estos últimos, siempre y cuando se demuestre que no reciben pago por concepto de viáticos en la institución donde laboran."



Atentamente,

Ana Eugenia Romero Jenkins
Directora Ejecutiva

Copia:

Lic. Ronald Vargas Bolaños, Administrador Regional de Ciudad Judicial.
Licda. Eimy Solano Castro, Coordinadora de Unidad de la Escuela Judicial.
Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Jefatura Departamento de Proveeduría.
Licda. Nacira Valverde Bermudez, Jefatura Departamento Financiero Contable.

AER/MAV/cfernandez/Sin ref.